



ORDENANZA N° 2284/16

VISTO:

La difícil situación financiera que atraviesa la Municipalidad de Río Ceballos, al no contar con los fondos suficientes para solventar el pago de aguinaldos del personal;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ofreció la posibilidad de un nuevo adelanto de Coparticipación por el monto de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) que permitirán afrontar estas erogaciones.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir un nuevo adelanto de Coparticipación otorgado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por la suma de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) el que será amortizado en 30 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$83.333) cada una, a partir del 1 de Enero del año 2017, con destino a cubrir el pago de aguinaldos.-


Art.2°.-) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria para el perfeccionamiento de los actos que por esta Ordenanza se autoriza.-

Art.2°.-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 19na., DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1662.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos